



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 737

REF: AUTORIZA PAGO DE LAS FACTURAS N° 143, N° 144 Y N° 145 A NUEVO CAPITAL S.A.

PUERTO MONTT,

21 NOV 2016

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026, del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Cesión notarial de crédito de fecha 20 de octubre de 2016 y 21 de octubre de 2016, para los efectos del artículo 7 de la Ley N° 19.983, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Órdenes de Compra N° 853-529-SE16 de fecha 23 de agosto de 2016, N° 853-611-SE16, de fecha 21 de septiembre de 2016, N° 853-633-SE16 de fecha 03 de octubre de 2016 y N° 853-651-SE16 de fecha 07 de octubre de 2016, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, contrató al proveedor **EMSERCHI SPA., RUT N° 76.424.706-K** para el Servicio de Mantenimiento de los Jardines Infantiles Papelucho y Aladino de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos.

2.- Que, con fecha 19 de octubre de 2016, fue recepcionada en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, facturas N° 143, por un monto de \$ 9.757.977.- (nueve millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y siete pesos), N°144, por un monto de \$ 1.675.877.- (un millón seiscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos) y N° 145, por un monto de \$ 15.816.799.- (quince millones ochocientos dieciséis mil setecientos noventa y nueve pesos) correspondiente a los servicios prestados.

3.- Que, con fecha 21 y 24 de octubre de 2016, éste Servicio fue notificado notarialmente de la cesión de la facturas N° 143, por un monto de \$9.757.977.- (nueve millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y siete pesos), N° 144, por un monto de \$ 1.675.877.- (un millón seiscientos setenta y cinco mil ochocientos

setenta y siete) y N° 145, por un monto de \$ 15.816.799.- (quince millones ochocientos dieciséis mil setecientos noventa y nueve pesos), cesión en virtud de la cual, el cedente **EMSERCHI SPA, RUT N° 76.424.706-K** cedió a **NUEVO CAPITAL S.A., RUT N° 76.261.789-7**, con domicilio en calle Reyes Lavalle N° 3194, comuna de las Condes, Santiago, el crédito contenido en dicho documento. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

5.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 143, N°144 y N° 145 a **NUEVO CAPITAL S.A.**, actual poseedor del crédito.

6.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORÍCESE** pago de las facturas N° 143, N° 144 y N° 145 todas de fecha 19 de octubre de 2016, emitida por **EMSERCHI SPA.**, y cedida a **NUEVO CAPITAL S.A., RUT N° 76.261.789-7**, domiciliado en Reyes Lavalle N° 3194, Las Condes, Santiago, en el marco del Servicio de Mantenimiento de los Jardines Infantiles Papelucho y Aladino de Osorno, Región de Los Lagos.

2.- **PÁGUESE** a **NUEVO CAPITAL S.A., RUT N° 76.261.789-7**, la suma de \$ 27.250.653.- (veintisiete millones doscientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SERGIO URIBE SCHEFFER**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

SUS/DCM/MRR/RSC/rsc  
**Distribución**

Nuevo Capital S.A. (Reyes Lavalle N° 3194, Las Condes, Santiago)  
Unidad Asesoría Jurídica  
Subdirección de Recursos Financieros  
Unidad de Adquisiciones  
Oficina de partes.